

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 16 de enero de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0154-2022-PEAH del 28 de diciembre del 2022, la Resolución Directoral N° 0155-2022-PEAH del 28 de diciembre del 2022, la Resolución Directoral N° 001-2023-PEAH-6301 del 02 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0612-2022-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, en este sentido y de conformidad al artículo 115° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-PEAH/CD, establece que la DESIGNACIÓN, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa y de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el artículo 43°, segundo párrafo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2023-PEAH/DE

“Los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales”;

Que, el artículo 4º, numeral 2), de la Ley Marco del Empleo Público – LMEP, establece respecto al empleado de confianza lo siguiente: “El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0154-2022-PEAH/DE, del 28 de diciembre del 2022, se designó, al Econ. Carlos Junnior Huamán Rojas con efectividad a partir del 01 de enero del 2023, en el cargo de confianza, Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con nivel remunerativo D2;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0155-2022-PEAH/DE, del 28 de diciembre del 2022, se designó, al Ing. Jorge Meléndez Sifuentes, con efectividad a partir del 01 de enero del 2023, en el cargo de confianza, Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con nivel remunerativo D2. Con retención de su plaza de Especialista en Desarrollo Productivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-PEAH/DE del 02 de enero del 2023, se designó, al Lic. Adm. Erwing López Calvo a partir del 02 de enero del 2023, en el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con nivel remunerativo D2;

Que, por motivos institucionales, es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0154-2022-PEAH del 28 de diciembre del 2022, la Resolución Directoral N° 0155-2022-PEAH del 28 de diciembre del 2022, y la Resolución Directoral N° 001-2023-PEAH-6301 del 02 de enero del 2023;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 16 de Enero del 2023 las siguientes Resoluciones Directorales:

- Resolución Directoral N° 0154-2022-PEAH del 28 de diciembre del 2022.

¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2023-PEAH/DE

- Resolución Directoral N° 0155-2022-PEAH del 28 de diciembre del 2022.
- Resolución Directoral N° 001-2023-PEAH-6301 del 02 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los señores: Carlos Junnior Huamán Rojas, Jorge Meléndez Sifuentes y Erwing López Calvo así como al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que tengan conocimiento de lo resuelto, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades establecidas en Ley

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C.c
Viceministerio de Desarrollo Agrario y Riego